

SANTIAGO, 1 AGOSTO 2024

RESOLUCIÓN N° 02837 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°999 de 2024; el Acta del Comité Evaluador del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica de fecha 18 de junio de 2024; el Comprobante de Compromiso Presupuestario de fecha 12 de junio de 2024; y lo solicitado través de memorándum N°171/2024 por la Escuela de Postgrado.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, la universidad tecnológica Metropolitana goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

2. Que, de acuerdo con la autonomía económica con la que cuenta esta Universidad, le es permitido disponer de sus recursos para satisfacer los fines que le son propios, de acuerdo con sus estatutos y las leyes. A su vez, en virtud del artículo 34 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, los recursos que integran el patrimonio Institucional podrán ser administrados por esta con plena autonomía.

3. Que, por otra parte, en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, se indica que, las Entidades deberán incluir en la confección de su presupuesto los gastos relativos a "Transferencia", entendiéndose por tal: "(...) los gastos por concepto de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes o servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como: Corporaciones de Televisión, becas estudiantiles, fondos Centrales de Investigación y Extensión, Consejo de Rectores, Centros de Alumnos y otros. Incluye, además, el pago de impuestos cuando corresponde."

4. Que, a través del Acta del Comité Evaluador del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica de fecha 18 de junio de 2024, se aprueba apoyar al estudiante Bastián Estay Zamorano, con un monto de \$2.768.050 (dos millones setecientos sesenta y ocho mil cincuenta pesos chilenos), en el marco del Programa de Movilidad para Estudiantes de Postgrado: Eventos Científicos y de Desarrollo Profesional 2024

5. Que, según el compromiso presupuestario remitido, la Institución cuenta con disponibilidad para otorgar al estudiante la ayuda de viaje aprobada, con cargo al centro de responsabilidad ítem 12321.11 - Gastos por Becas Estudiantiles de Postgrado del Centro de Costo: 01080300- 999 C. Operacional Dirección de Postgrado.

6. Que, por medio de memorándum N°171/2024, el señor Director de la Escuela de Postgrado, solicita el correspondiente acto administrativo que permita formalizar la entrega de ayuda de viaje en el marco del Programa de Movilidad de Estudiantes de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta N°999 de 2024. Por tanto,

RESUELVO:

I. **AUTORÍCESE**, la entrega de ayuda monetaria por un total de \$2.768.050 (dos millones setecientos sesenta y ocho mil cincuenta pesos chilenos) a don **BASTIÁN NICOLÁS ESTAY ZAMORANO**, cédula de identidad [REDACTED] estudiante del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, para que realice pasantía en Laboratorio SpeechTek, en la Fondazione Bruno Kessler (FBK), Trento, Italia. Lo anterior, con cargo al centro de responsabilidad ítem 12321.11 - Gastos por Becas Estudiantiles de Postgrado del Centro de Costo: 01080300- 999 C. Operacional Dirección de Postgrado.

II. El estudiante, deberá acreditar que el uso de los recursos se condice con la finalidad para la cual le fueron entregados por parte de la Universidad al regresar a Chile, y ante el Comité Académico de su Programa de Postgrado.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.08.01 15:20:27 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.08.01 13:14:58 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Escuela de Postgrado
Dirección Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección Jurídica
Archivo Institucional
Interesado: Bastián Estay Zamorano

PCT

PCT/AGG